

**O** Juan Fuentes, Vecino de esta Ciu<sup>d</sup> y Padre de pobres  
deuexanos nombrado en el año de 71. por el M<sup>to</sup> Ayuntamiento  
de esta M. N. y M. L. Ciu<sup>d</sup> con el Respeto a su mayor Venexa<sup>on</sup>  
Hare presente a V. S. y q. en los once años que tiene su  
Oficio y Exerce su Empleo Sp<sup>re</sup>. se ha ocupado p. si solo  
en el arxelo y los mercados pp. colocando a los bendedores  
en aquellos sitios comod<sup>os</sup> y segun Costumbre y lo han prac  
ticado mis Antecesores sin que haya aydo quexa alguna  
de ninguna persona de otros bendedores en este Ayuntamiento  
ahora ocurre la novedad q. el Cavallero fiel Executor D<sup>no</sup>  
Nicolas de Jimas Peralta, Jurado de este M<sup>to</sup> Ayuntamiento  
ha tomado a su Cargo otras gestiones, sin la concurrencia  
El exponente p. q. dice le son peculiares p. la Coalicia  
su fiel Executoria quando en otras ocasiones se ha desenten  
tido ~~ellos~~ y lo mismo han echo otros Cavalleros Capitulares  
En cuya atenz<sup>on</sup> y en la q. el Exponente desea el mesor a  
cierto y una buena armonia en el desempeño de sus facul  
tades.

**V. S. y Supp.** q. si sobre este particular huviere a con  
dido alguna providencia se sirva mandar se le instruya  
dho. arxelo p. su puntual observancia y a mas efectos que  
le combengan y en el caso de no haverla adaptar la que es  
timare de Justicia p. q. no se hagan oficiosas novedades  
y se guarde la Costumbre; asi lo expresa la notoria Justi  
ficacion de V. S. y con lo demas q. fuere de su mayor Grandera de

